

D. Eduardo Luis Mari o Hernández, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Eugenio Selles Flores, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

**RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos.**

Existiendo la vacante de Jefe de Secretaría de la Facultad de Derecho y la de Jefe de Negociado de Asuntos Generales de esta Universidad y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, desarrollada por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y las Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA, núm. 14, de 18 de febrero de 1986).

Este Rectorado ha dispuesto anunciar la convocatoria de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA:

##### Base I. Aspirantes.

1º. Podrán tomar parte las Funcionarios de carrera de las Escalas Administrativa y Auxiliar de esta Universidad, que se encuentren en la situación de servicio activo a en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2º. Los Funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 2º de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

3º. Los Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

##### Base II. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

##### 1. Valoración del trabajo desarrollado

El trabajo desarrollado se valorará en todos los puestos calificándose hasta un máximo de 3 puntos con arreglo al siguiente baremo:

Por estar desempeñando un puesto de nivel superior al del puesto que se solicita: tres puntos.

Por estar desempeñando un puesto de igual nivel al del puesto que se solicita: dos puntos.

Por estar desempeñando un puesto de nivel inferior al del puesto que se solicita: un punto.

Aquellos Funcionarios que concurren desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado grado personal, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de Complemento de Destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente a su Cuerpo o Escala.

##### 2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento

Por la superación de Cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite expedido por Centro Oficial de Formación de Funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: medio punto por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

##### 3. Experiencia.

En el mismo área de conocimientos del puesto solicitado, a razón de 1 punto por año de servicio completo, hasta un máximo de siete puntos y medio.

Debiendo presentar los solicitantes memoria justificativa de la experiencia aportada. La Comisión de Valoración adjudicará la puntuación por dicha experiencia, de acuerdo con la justificación presentado en la memoria.

##### 4. Antigüedad

Se valorará a razón de 0,15 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de dos puntos y medio.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que

hayon sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

##### Base III. Solicitudes.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

##### Base IV. Calificación.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, quien la presidirá; el Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad, que actuará como Vicepresidente; y los siguientes vocales: la Ilma. Sra. Secretaria General, en representación de la Universidad; Doña Lourdes Gaviño Barrios, en representación de la Junta de Personal; Don Eduardo Valiente Carriles, en representación de la Junta de Personal; el Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo, ni las formuladas por quienes no fuesen Funcionarios de carrera de la Universidad de Cádiz, o se hallasen sujetas a limitaciones que les impidan tomar parte en el Concurso.

##### Base V. Adjudicaciones.

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de los plazas, según la relación de los concursantes a cada puesto, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación, sin perjuicio de lo que establece el siguiente apartado.

2. En el caso de que varios aspirantes tengan igual puntuación, se dará preferencia al Funcionario que hubiera obtenido más puntuación en el punto 3º de la Base II, y de persistir la igualdad, a la mayor puntuación del punto 4 de la misma Base.

3. Para poder obtener alguna de las plazas relacionadas en el Anexo I será necesaria una puntuación mínima total de 7 puntos.

##### Base VI. Resolución.

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 15 de marzo de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.

Puesto de trabajo: Jefe de Secretaría de la Facultad de Derecho.

Nivel: 18.

Complemento específico: 192.000.

Grupo: C y D.

Número de orden: 2.

Puesto de trabajo: Jefe del Negociado de Asuntos Generales.

Nivel: 18.

Complemento específico: 192.000.

Grupo: C y D.

#### ANEXO II

Concurso de méritos convocados por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 15 de marzo de 1989.

Solicitud de participación en el Concurso de méritos que formula.

D ..... Domicilio .....

D.N.I. .... Domicilio .....

Teléfono ..... Localidad .....

Provincia ..... C.P. ....  
 Cuerpo o Escala .....  
 Administración a la que pertenece .....  
 N.R.P. .... Grupo ..... Grado consolidado .....

Solicita: Participar en el Concurso referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la convocatoria y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitados

NUMERO DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO
-----------------	-------------------------

En ..... a ..... de ..... de 1989  
 (Firma del interesada)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Sonto Isabel-Salobreña.  
 Final: Centro de transformación.  
 Términos municipales afectados: Salobreña.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en km.: 0,230.  
 Tensión de servicio: 20 Kv.  
 Conductores: Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
 Potencia a transportar: 400 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ferial.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 Kva.  
 Relación de transformación: 20 Kv.+5%/380-220 voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 5.938.860 pesetas.  
 Finalidad: Sustituir actual C.T. intemperie y acometido en M.T. subterránea.  
 Referencia: 4081/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por M.O.P.U. y Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 30 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Ruedo.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Fuente de la Raja-Fábrica Nueva.  
 Final: C.T. Mercado (entrada y salida).  
 Términos municipales afectados: Salobreña.  
 Tipo: Subterráneas.  
 Longitud en km.: 2 x 0,295.  
 Tensión de servicio: 20 Kv.  
 Conductores: Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
 Potencia a transportar: 3.000 Kva.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 5.004.370 pesetas.  
 Finalidad: Dotar de doble alimentación al C.T. Mercado, obra incluida en Planer 87.

Referencia: 4133/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 30 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular para el realojo de los ocupantes de las Albergues situadas en el Polígono El Palomar, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El artículo sexto del Decreto 237/1985, de 6 de noviembre sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, realocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento a los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos concretos de población, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, en su sesión del día 30 de abril de 1987, a propuesta del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y al amparo de lo dispuesto en el artículo citado, acordó solicitar de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda que las 50 viviendas que se contruyen en la citada localidad en la Huerta San Cayetano, 2ª fase, al amparo del expediente CA-86/100-V sean destinadas a las 50 familias que actualmente ocupan un grupo de otros tantos albergues construidos en 1983 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La actuación que se pretende se encuentre recogida en los supuestos previstos por lo que en su virtud, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º del Decreto 237/1985 de 6 de noviembre, y o propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se declara como actuación singular la adjudicación de las 50 viviendas construidas en la Huerta San Cayetano, 2ª fase, al amparo del expediente CA-86/100-V.

Segundo. Estas viviendas se adjudicarán de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo de esta resolución.

Tercero. La presente disposición entró en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno.

### ANEXO

Normas específicas de adjudicación del grupo de 50 viviendas construidas en Sanlúcar de Barrameda al amparo del expediente CA-86/100-V.

Art. 1º: Serán adjudicatarios del grupo de 50 viviendas construidas en Sanlúcar de Barrameda, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al amparo del expediente CA-86/100-V, los actuales ocupantes de las 50 albergues construidos en su día por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el Polígono del Palomar de dicha localidad.

Art. 2º: 1. Corresponde al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

2. Lo citada lista se realizará en base a la relación de ocupantes de las albergues construidos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el Polígono del Palomar en Sanlúcar de Barrameda con ocasión de la riada ocurrido en esta localidad en 1983.

Art. 3º: Una vez realizada la lista conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, las vacantes que pudieron existir se abrirán:

En primer lugar, por afectados por la misma riada que se encuentren recogidos por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda u otras instituciones.

En segundo lugar, en el caso de que esté en vigor una lista de espera de alguna promoción anterior, en las unidades familiares incluidas en la misma según el orden de puntuación.

En caso contrario el Ayuntamiento podrá proponer como adjudicatarios aquellos unidades familiares cuya necesidad quede constatada mediante los informes social y técnico correspondientes.

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se concede a los ayuntamientos que se citan, subvenciones para la construcción de viviendas (BOJA núm. 2, de 10.1.89).

Advertido error por omisión en el texto remitido para su inserción, de la citada Orden, publicada en BOJA número 2, fecha 10 de enero de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 67, segunda columna, punta primero, debe intercalarse entre siete millones setecientos mil pesetas (7.700.000 ptas.) y treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.), la cifra de «veintidós millones de pesetas (22.000.000 ptas.)».

Sevilla, 11 de abril de 1989

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de abril de 1989, por lo que se notifica o los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla se ha interpuesto por D. Antonio Siles Bermúdez, recurso contencioso-administrativo número 746/89, contra Resolución de 27 de octubre de 1988 por la que se convoca Concurso de Traslados para provisión de plazas vacantes en Cuerpos de Enseñanzas Medias y Artísticas, y de lo desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente o sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla se ha interpuesto por D. Coyetano Bejar Rodríguez y otros recurso contencioso-administrativo número 783/89, contra Orden de 27 de octubre de 1988 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y contra desestimación por silencio administrativo de recursos de reposición por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en Cuerpos de Enseñanzas Medias y Artísticas.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

ciosa-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 2623/86, interpuesta por don José Luis Montiel Hurtado.

En el recurso contencioso-administrativo n° 2623/86, seguida ante la Audiencia Territorial de Sevilla a instancia de D. José Luis Montiel Hurtado, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1986, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Catedráticos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha dictado Sentencia con fecha 3 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Pérez Abascal en nombre de D. José Luis Montiel Hurtado contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de octubre de 1986, desestimatoria de reposición contra la Orden de 23 de abril de 1986, que resolvió el concurso de trasladados entre Catedráticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de 22 de octubre de 1985,

que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento en cuanto afecta al recurrente y declaramos su derecho a participar en tal concurso, retrotrayendo las actuaciones al momento anterior a la resolución provisional de adjudicación de destinos, con objeto de que la comisión dictaminadora correspondiente evalúe los méritos del recurrente y se dicten las resoluciones procedentes y el nombramiento, si procede, a la plaza correspondiente en tal concurso».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 4 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia. (PD. 360/89).

La Delegación Provincial de Fomento de Almería hace saber

que, como consecuencia de la caducidad de los Registros Mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca Concursos de los comprendidos en esta provincia, y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a ésta de Almería. En su relación quedan expresados número del Registro, nombre, mineral a secciones, hectáreas a cuadrículas y terminos municipales afectados.

Número	Nombre	Mineral	Hectáreas	Término
27.907	El Recuerdo de mi Padre	Cobre	12 Ha.	Huércal-Overa
39.110	Glasgow	Hierro	10 Ha.	Bacares
39.299	Carmencita	Hierro	62 Ha.	Bayarque
39.627	Cuevas del Almazora	Plomo y Zinc	874 Has.	Cuevas Almazora
39.692	Palomares	Bentonitas	80 Ha.	Vera y Cuevas del Almazora
39.730	Vera 1ª Fracción	Plomo, Plata y otros	28.363 Ha.	Vera, Cuevas del Almazora, Turre, Antas, Los Gallardos, Mojácar y Garrucha.
39.767	Arteal 1ª Fracción	Plomo, Plata y otros	1924 Ha.	Cuevas Almazora
39.767	Arteal 2ª Fracción	Plomo, Plata y otros	60 Ha.	Cuevas Almazora
39.767	Arteal 4ª Fracción	Plomo, Plata y otros	21 Ha.	Cuevas Almazora

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre). Artículo 11 de la Ley de Modificación de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre). Disposición Adicional de la Ley 25/1983 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre). Asimismo contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Fomento, calle Hermanos Machado nº4, Código Postal 04071; durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 h. del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, en caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a Concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán, de cuenta de los adjudicados.

Almería, 3 de abril de 1989.- El Delegado, José Mesas Segura.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: Proyecto de Puerto Pesquero en Carboneras. Almería.  
Expediente: T-87001-APON-9A  
Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.  
Empresa adjudicataria: LAING, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 896.280.000,00 ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0,814800

Sevilla, 1 de marzo de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

**UNTAMIENTO DE HUELVA**

**ANUNCIO. (PP. 318/89).**

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento pleno la apertura del procedimiento de adjudicación y existiendo la correspondiente congección presupuestaria, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de urbanización de la plaza 3 del nuevo Eje Principal y calle trasera a calle Pablo Ruda, de Huelva.

Forma de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto.

Tipo de licitación: 27.791.378 Pts., a la baja.

Plazo de ejecución: 9 meses desde el replanteo.

Manifiesto del expediente: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficinas.

Garantía provisional: 362.913 pesetas.

Clasificación de contratista:

Grupo C; Subgrupos del 1 al 9; Categoría e.

Modelo de proposición: El contenido en el Pliego de condiciones Económico Administrativas.

Presentación de proposiciones: En mano, en el Ngdo. de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el plazo de prolongará al primer día hábil siguiente.

Documentación exigida: Se presentará en dos sobres «A» (Documentación), y «B» (Oferta), conteniendo los documentos reseñados en la cláusula 9ª de los Pliegos de Condiciones Económico-administrativas.

Apertura sobre «B» (Ofertas): En la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación. En caso de ser sábado se realizará el día hábil siguiente.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de ofertas, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Huelva, 20 de marzo de 1989.- El Secretario General Acctal.- El Alcalde.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de declaración de aguas minero-medicinales (PP. 223/89).**

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber, que D. Evaristo Miró Vera, vecino de La Lantejuela (Sevilla), con domicilio en C/ Pocillo nº 1-2º, ha solicitado que el pozo nº 6 del expediente nº 3 de la finca de su propiedad denominada «Recacha», del término municipal de La Lantejuela (Sevilla), sea declarado como de Aguas Minero-Medicinales.

Lo que se hace público de acuerdo con el artº 39.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 3 de marzo de 1989.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-2-J-148).**

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 30 de enero de 1989, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Acondicionamiento de la J-700 de La Puerta de Segura a Siles. P.k. 5,000 al 13,000».

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de Santa María del Valle s/n.) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

**RELACION DE AFECTADOS**

**TERMINO MUNICIPAL DE BENATAE**

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M <sup>2</sup>
1	Dª Elisa Garvi Peláez	T. Calma	1.060
	Dª Elisa Garvi Peláez	Olivar	770
2	D. Pedro Garvi Peláez	Olivar	4.550
3	D. Juan Olivares Segura	T. Calma	3.470
	D. Juan Olivares Segura	Olivar	1.460
4	Hros. de D. Pedro Olivares Niño	T. Calma	1.750

5	Hros. de Dª Petra Ruiz Uceda	Monte Bajo	240
	Hros. de Dª Petra Ruiz Uceda	T. Calma	780
6	Hermanos Muñoz	Olivar	980
7	D. Francisco Navarro Ríos	Olivar	620
8	D. Fausto Rodríguez Muro	Olivar	450
9	Hros. de D. Pedro Olivares Niño	T. Calma	640
10	Dª Juliana Ruiz	Olivar	120
11	Hros. de D. Pedro Olivares Niño	Olivar	410
12	D. Miguel García	T. Calma	130
13	D. Antonio García	T. Calma	50
14	D. Miguel García	T. Calma	70
15	Dª Ramona García	Olivar	180
16	Hros. de Dª Petra Ruiz Uceda	T. Calma	80
17	D. Pedro Muñoz	Erial	
		Calma	230
18	Dª Mercedes de La Parra Pérez	Olivar	3.640
19	Dª Mercedes de La Parra Pérez	Olivar	910
20	D. Ramón Beteta Molina	Olivar	3.830
	D. Romón Beteta Molina	T. Calma	1.740
21	D. Romón Beteta Molina	Olivar	2.970
	D. Romón Beteta Molina	T. Calma	3.810
22	D. Pedro Alcázar Pérez	T. Calma	1.300
23	Hros. de D. Casildo García	Olivar	620
24	D. Inocente Díaz Conde	Olivar	1.880
	D. Inocente Díaz Conde	T. Calma	2.960
25	D. Antonio Olivares Garrido	Olivar	245
26	I.A.R.A.	Olivar	830
26	I.A.R.A.	T. Calma	770
27	D. Eulalio Rodríguez Bermúdez	Monte Bajo	1.630
28	Hros. de D. Eduardo Avila Ruiz	T. Calma	460
29	D. Cándido Segura Gallego	T. Calma	260
30	D. Antonio Ríos Segura	T. Calma	460
31	D. Silverio Carrasco Molina	T. Calma	430
32	D. Pedro García Gómez	T. Calma	4.740
33	D. Arsenio Armijo Rodríguez	T. Calma	1.360
34	D. Pedro García Gómez	Olivar	3.130
	D. Antonio Rus Rus		
	D. Rafael Chinchilla Calvo		
35	D. Angel Moreno Martínez	Olivar	5.300
	D. Hermínio Zorillo Garrido		
	D. Federico		
36	D. Francisco Gómez Rubio y		
	D. Pedro Martínez Fernández	T. Calma	1.060
37	Dª María Pérez Rodríguez	Olivar	2.200

**TERMINO MUNICIPAL DE TORRES DE ALBANCHEZ**

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M <sup>2</sup>
38	Patronato Ntra. Sra. de los Dolores (Presidente Sr. Cura-Párroco de Siles)	Monte Bajo	2.780
	Id.	T. Calma	4.780
39	Id.	T. Calma	6.010

40	D. Francisco Moreno Díaz	T. Calma	6.830
41	D. José Molino Torres	T. Calma	2.250
42	D. Francisco Moreno Díaz	T. Calma	2.620

75	D <sup>a</sup> Trinidad Martínez Zorrilla	T. Calma	2.
76	D. Eduardo Zorrilla Garrido	T. Calma	
77	D. Tirso Garrido Castellanos	T. Calma	1.5
78	D. Isaiás Córdoba Parra	Olivar	1.6
79	D. Tomás González Mallot	Olivar	9.4
80	D. Isaiás Córdoba Parra	T. Calma	1
81	D. Isaiás Córdoba Parra	T. Calma	7
82	D. Tomás González Mallot	T. Calma	2.1
	D. Tomás González Mallot	Arbolado	1.44

TERMINO MUNICIPAL DE SILES

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M <sup>2</sup>
43	D. Angel Martínez Garrido	T. Calma	110
	D. Angel Martínez Garrido	Olivar	680
44	D. Augusto Martínez Ramal	Olivar	1.140
45	D. José Ramón Martínez	Olivar	910
46	D. Carmelo González Alarcón	Olivar	920
47	D. David Zamora Garrido	T. Calma	1.720
	D. David Zamora Garrido	Olivar	160
48	D. Amalio Morcillo	T. Calma	1.290
	D. Amalio Morcillo	Olivar	1.200
49	D. Angel Garrido Martínez	Olivar	1.510
50	D. Augusto Martínez Ramal	Olivar	1.180
51	D. Félix Navarro López	Olivar	240
52	D. José Chinchilla López	Olivar	240
53	D. Paulino Gómez del Moral	Olivar	300
54	Hros. de D <sup>a</sup> Dolores Garrido		
	D. Manuel García	Olivar	1.420
55	D. Jesús y D. Ramón Muñoz Niño	Olivar	2.520
56	D. Ildefonso Parras González	Olivar	6.220
	D. Ildefonso Parras González	T. Calma	630
57	D. Antonio Gallego Rodríguez	T. Calma	3.030
58	D. Ildefonso Parras González	T. Calma	2.450
	D. Ildefonso Parras González	Monte Bajo	2.050
59	D. Fausto Gallego Escáñez	Olivar	2.080
60	D. Antonio López García	T. Calma	2.000
61	D. David García	T. Calma	380
62	D. Toribio López García	T. Calma	1.120
63	D. Julio López García	T. Calma	1.100
64	D <sup>a</sup> Engracia López García	T. Calma	320
65	D. David Zamora García	T. Calma	950
66	D. Luis López García	T. Calma	910
67	D. José López García	T. Calma	160
68	D. Toribio López García	T. Calma	320
69	D. David García	T. Calma	280
70	D. Toribio López García	T. Calma	320
71	D. Marcelino Olivares Rodríguez	T. Calma	790
72	Todos los hermanos López García	T. Calma	250
73	D. Eleuterio López García	T. Calma	830
74	D. Tomás Olivares Sánchez y otros	T. Calma	680

Jaén, 29 de marzo de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

CONVOCATORIA (PP. 362/89).

El día 12 de mayo de 1989, se efectuará mediante votación personal y secreta la elección de diecinueve Consejeros Generales, titulares, de la Entidad, e igual número de suplentes, entre los Compromisarios designados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y Decreto de la Junta de Andalucía 99/1986, de 28 de mayo, a tenor de los trámites establecidos en el artículo 13º del Reglamento Regulador.

La votación se celebrará en la Sede Central de la Entidad, Avenida de Andalucía números 10 y 12 de Málaga, abriéndose el período de votación a las diez horas y cerrándose a las dieciséis horas del mismo día, a no ser que antes de esta última hora hubiera votado la totalidad de los Compromisarios, salvo excusa por escrito.

A todos los Compromisarios designados se les notificará esta convocatoria por correo certificado.

Málaga, 7 de abril de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Maldonado Pérez.

SDAD. COOP. AND. COTXA ALCALAINA

ANUNCIO (PP. 325/89).

De conformidad con la dispuesta en el artículo 70.3, de la ley 2/1985, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en pública conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27.3.89, se adaptó el siguiente acuerdo:

«Disolución de la Cooperativa».

Alcalá la Real, 28 de marzo de 1989.- José Antonio Nieto Carrillo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.